

28068

1 NUMERO CEDION DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES ✓ QUE OTORGAN LOS
3 SENORES EDUARDO PACTONG
4 ACOSTA Y OTRO A FAVOR DE
5 HECTOR GOMEZ JARAMILLO Y
6 OTROS.-
7 CUANTIA: INDETERMINADA
8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador
9 hoy día cinco de Agosto de mil novecientos noventa
10 y tres, ante mí ABOGADO NELSON GUSTAVO
11 CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO de
12 este Cantón, comparecen: por una parte, los señores
13 EDUARDO PACTONG ACOSTA, quién declara ser ecuatoriano,
14 casado, ejecutivo, por sus propios derechos
15 y por los que representa de la sociedad conyugal
16 que tiene formada con la señora MERCEDES RODRIGUEZ
17 MORA, quién también comparece y declara ser ecuatoriana,
18 casada, dedicada a la dirección de su hogar,
19 por sus propios derechos; DANIEL PACTONG RODRIGUEZ,
20 quién declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo,
21 por sus propios derechos; por otra parte, los
22 señores HECTOR GOMEZ JARAMILLO, quién declara ser
23 colombiano, casado, ejecutivo, por sus propios
24 derechos; y, HECTOR GOMEZ AGUDELO, quién declara
25 ser colombiano, soltero, estudiante, por sus
26 propios derechos, LEONIDAS LARREA VANONI, quién
27 declara ser ecuatoriano, casado, Abogado, por sus
28 propios derechos; mayores de edad, domiciliados en

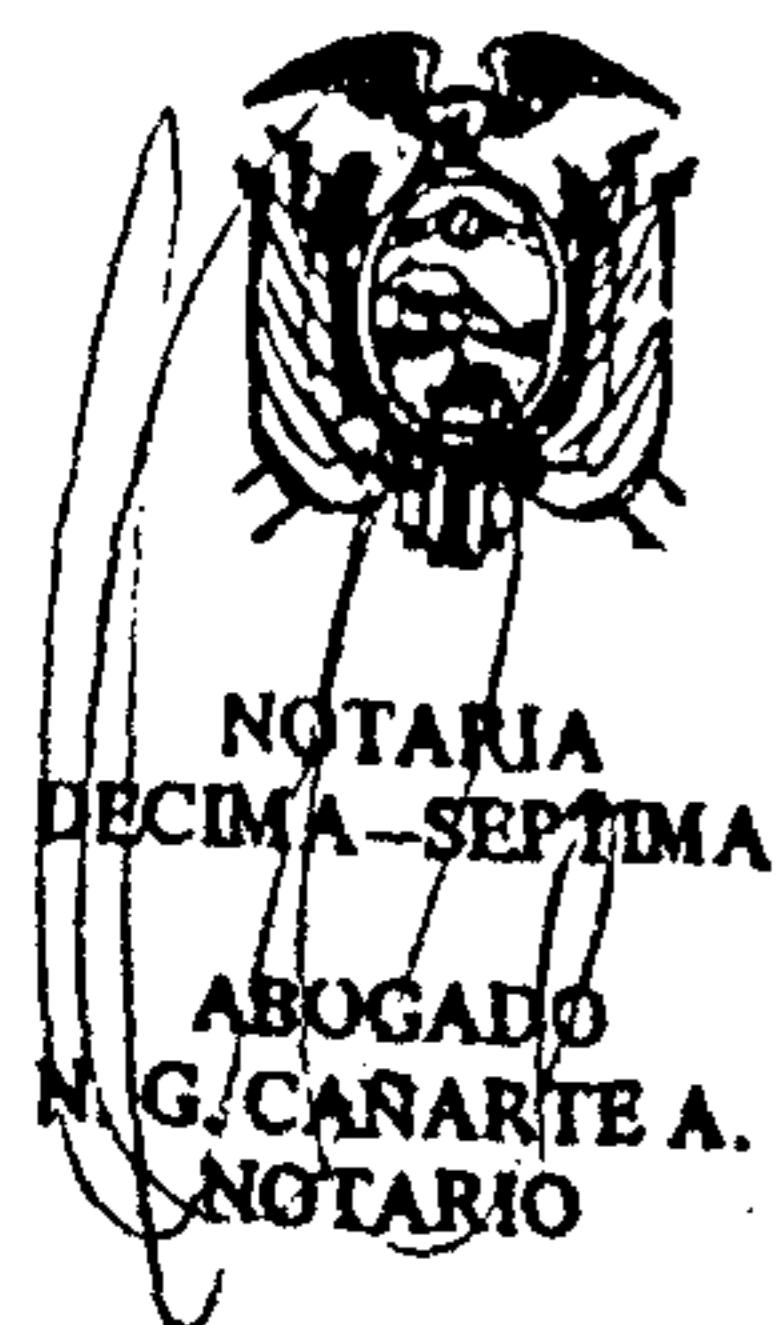
NOTARIA
CIMA-SEPTIMA
ABOGADO
G. CANARTE A.
NOTARIO

1 esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a
2 quienes de conocer day fe. Bien instruidos en el
3 objeto y resultados de esta escritura de Cesión
4 de Participaciones de la Compañía de Responsabi-
5 lidad Limitada denominada "SERVICIOS Y SUMINISTROS
6 INDUSTRIALES H & E C. Ltda., a la que proceden
7 de una manera libre y voluntaria para su otorga-
8 miento me presentan la minuta del tenor siguien-
9 te. --

10 SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
11 Públicas que se encuentra a su digno cargo, sírvase
12 incorporar la siguiente Cesión de Participaciones
13 Sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada
14 denominada "SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES H
15 & E C.Ltda." contenida al tenor de las cláusulas
16 que se enumeran a continuación: -----

17 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebra-
18 ción de la presente escritura pública de Cesión de
19 Participaciones Sociales los señores Eduardo
20 Pactong Acosta y acompañado de su cónyuge señora
21 Mercedes Rodriguez Mora y Daniel Pactong Rodriguez
22 como cedentes; y, de otra parte, los señores Hector
23 Gómez Jaramillo, Héctor Gómez Agudelo y Leonidas
24 Larrea Vanoni, como cesionarios. -----

25 SEGUNDA.- El señor Eduardo Pactong Acosta, es
26 propietario de treinta participaciones de diez mil
27 sures cada una de ellas, y el señor Daniel Pactong
28 Rodriguez, es propietario de cinco participaciones



1 de diez mil sucrea cada una de ellas, las mismas
2 que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas,
3 y forman parte del capital social de la Compañía de
4 responsabilidad Limitada "Servicios y Suministros
5 Industriales H & E C.Ltda.", la misma que se
6 constituyó mediante escritura pública autorizada
7 por el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte
8 Arboleda, el quince de febrero de mil novecientos
9 noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil--
10 Libro Industriales, con el número siete mil
11 doscientos siete, el dia dos de Mayo de mil
12 novecientos noventa y uno.

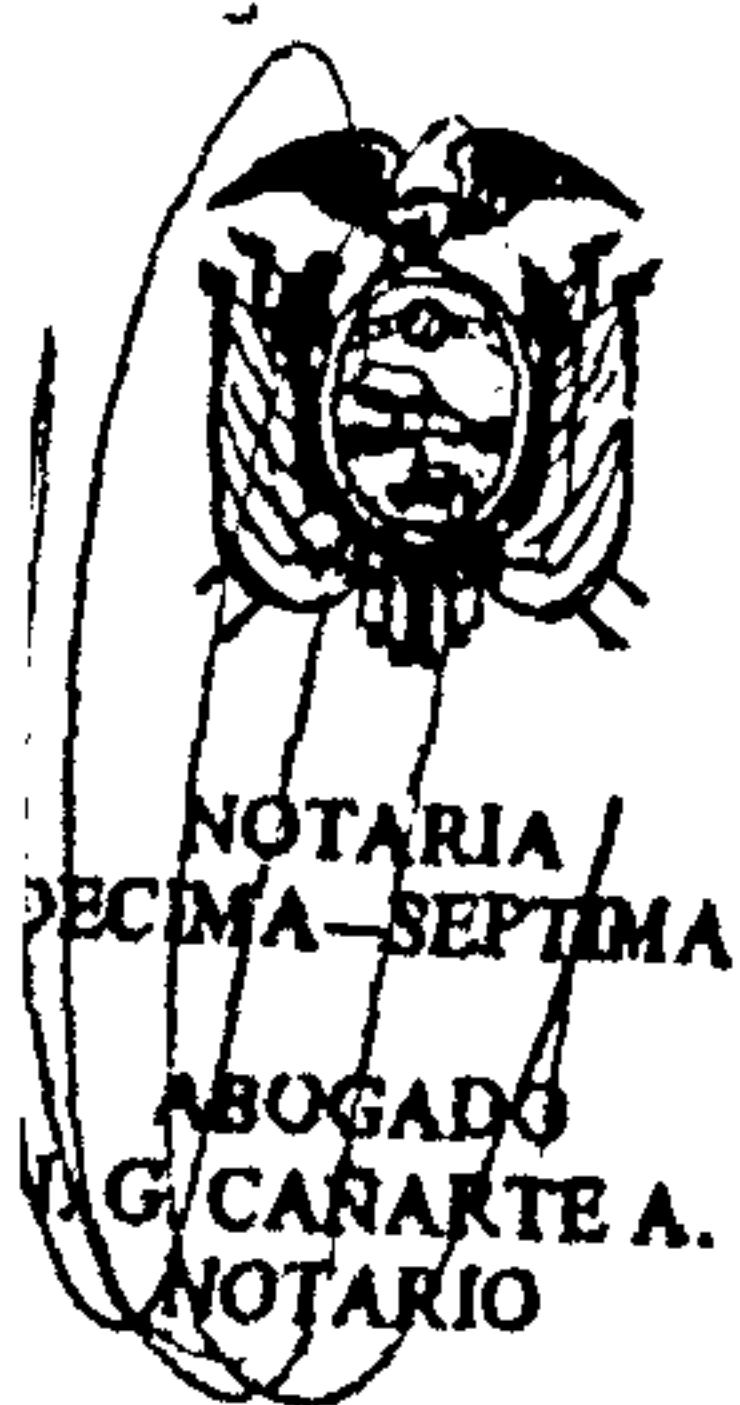
13 TERCERA.- El señor Eduardo Pactong Acosta, por
14 medio de la presente escritura pública, cede o
15 transfiere a favor de los señores Héctor Gómez
16 23 Jaramillo, veintitres participaciones Sociales, y
17 7 30 ~~siete~~ participaciones Sociales a Héctor Gómez
18 Agudelo; y señor Daniel Pactong Rodríguez, por
19 medio de la presente escritura pública, cede o
20 transfiere a favor de los señores Héctor Gómez
21 Agudelo, ~~tres~~ participaciones sociales a Leonidas
22 Larrea Vanoni, cede o transfiere ~~dos~~ participa-
23 ciones sociales, que poseen en el capital de la
24 Compañía que tienen en propiedad los cedentes y
25 forman parte del capital social de la Compañía de
26 Responsabilidad Limitada "Servicios y Suministros
27 Industriales H & E C. Ltda".-----
28 CUARTA.- Los cesionarios Héctor Gómez Jaramillo,

1 Héctor Gómez Agudelo y Leonidas Larrea Vanoni,
2 aceptan la cesión de participaciones sociales,
3 hecha a su favor, por parte de los cedentes, por
4 ser de su interés adquirir participaciones sociales
5 en propiedad.-----

6 QUINTA.- Los cedentes declaran que la cesión de
7 participaciones sociales que han efectuado a favor
8 de los cesionarios, implica la transferencia de
9 todos los derechos y obligaciones legales que las
0 mismas encierran de conformidad con la Ley y que
1 por haber recibido el justo precio de las mismas,
2 nada tienen que reclamar a los cesionarios.-----

3 SEXTA.- Consta del acta de Junta General Extraordi-
4 naria de Socios de la Compañía de Responsabilidad
5 Limitada Servicios y Suministros Industriales H & E
6 C.Ltda., celebrada en esta ciudad, el treinta de
7 julio de mil novecientos noventa y tres, que la
8 cesión o transferencia de participaciones sociales
9 que se realiza por medio de la presente escritura,
10 tiene el consentimiento unánime del capital social
11 de la compañía, como lo dispone el artículo ciento
12 veinte de la Ley de Compañías vigente. Se acompaña
13 el certificado a que se refiere el artículo
14 ciento quince de la Ley de Compañías vigente, para
15 que sea agregado y forme parte integrante de élla.-

16 SEPTIMA.- La presente escritura deberá ser anotada
17 al margen de la inscripción referente a la consti-
18 tución de la compañía en el Registro Mercantil del



1 Cantón, así como al margen de la matriz de la
2 escritura pública de constitución de la Compañía. --

3 Agregue, señor Notario, lo demás de Ley y sírvase
4 hacer tomar las marginaciones y anotaciones a
5 efectuarse de conformidad con la Ley. --

6 Esta minuta está firmada por el Abogado

7 LEONIDAS LARREA VANONI, con matrícula

8 Profesional del Colegio de Abogados del Guayas

9 número Tres mil noventa y siete. --

10 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS

11 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

12 PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. -- Leída que fue

13 ésta escritura de principio a fin por mí el Notario

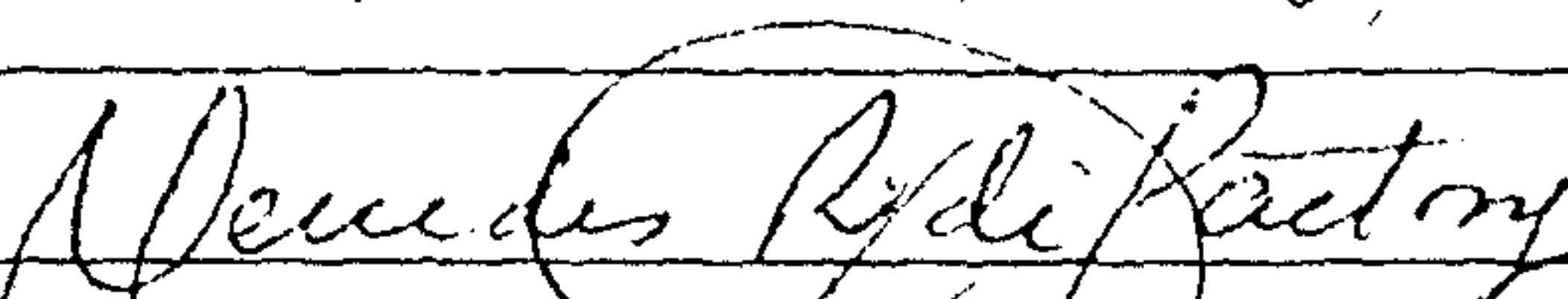
14 en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban

15 en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman

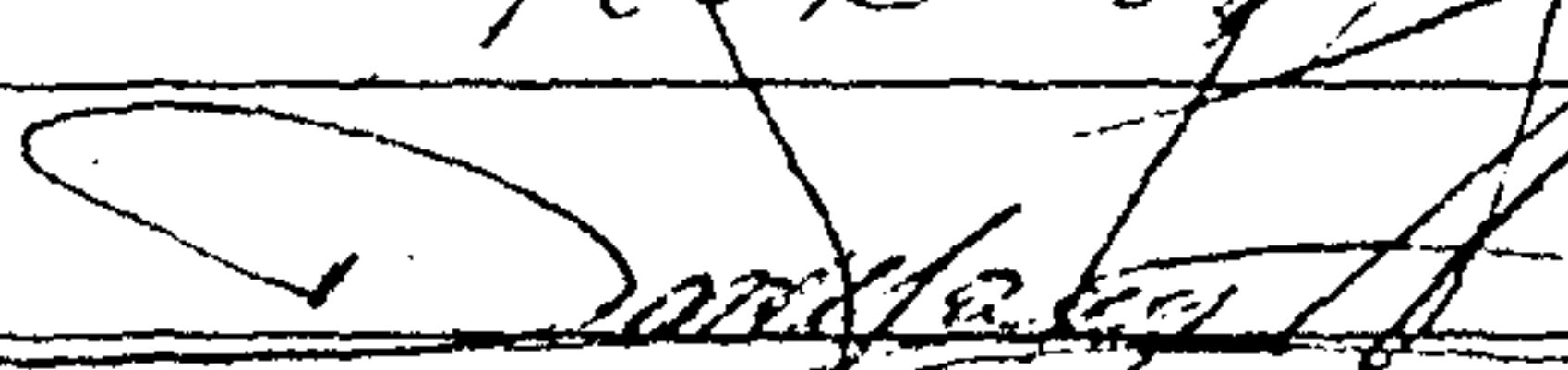
16 en unidad de acto y sammen Doy Fe. --

17 
18 DR. EDUARDO FACTONG ACOSTA

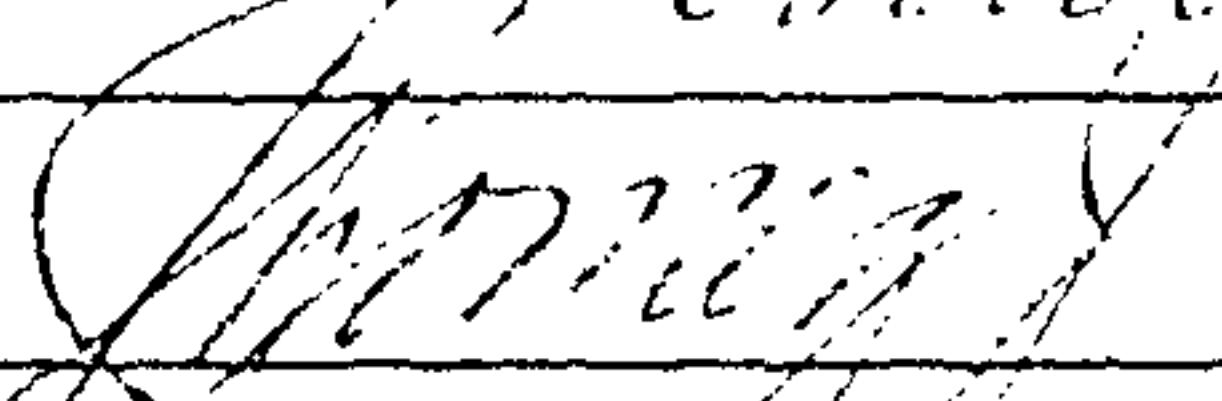
19 C.C. 090015515 / C.V. 040-065

20 
21 SRA. MERCEDES RODRIGUEZ MORA

22 C.C. 0900155044 / C.V. 043-296.

23 
24 DANIEL FACTONG RODRIGUEZ

25 C.C. 1405555068 / C.V. 009

26 
27 HÉCTOR GÓMEZ JARAMILLO

28 C.I. 170545047-0

Apómxes

1 HECTOR GOMEZ AGUDELO

2 C.I. 0911216257

3 4 5 6 LEONIDAS LARREA VASQUEZ

7 C.C. 0900937368

8 C.V. 2853040

9 E. POTOSI 10

10 AB. NELSON GUSTAVO CAMARTE ARBOLEDA.

11 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE P R I M E R T E S

12 TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE

13 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES:.- EL NOTA

14 RIO: .-

15 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de Partici-

16 paciones que contiene esta Escritura a foja 10.513 del Registro Mercantil,

17 Rubro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.-Gua-

18 yaquil, Septiembre diez de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador

19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR AHUARADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$ 19.580,-

C E R T I F I C A C I O N
=====

Yo, HECTOR GOMEZ AGUDELO, Gerente de la Compañia de Responsabilidad Limitada "SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES H & E C.Ltda.".-

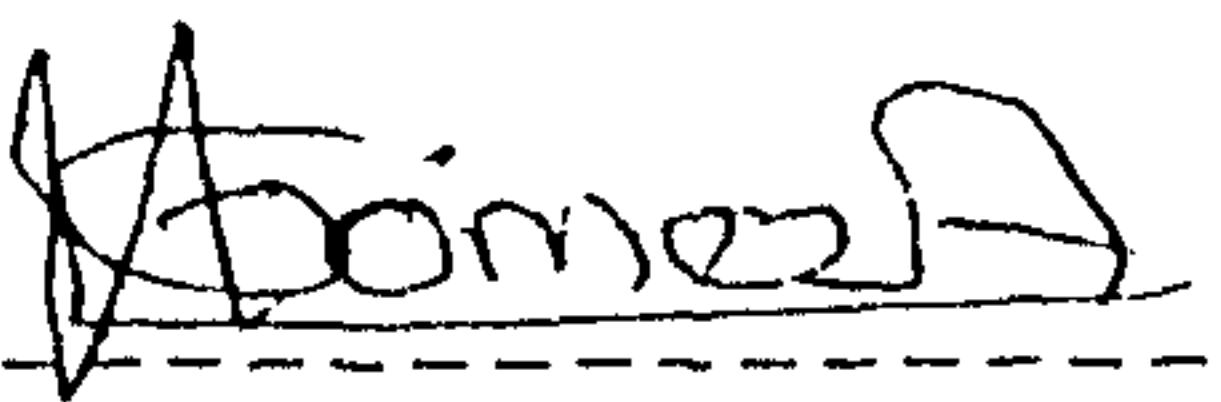
CERTIFICO : Que el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de "SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES H & E C.Ltda"., celebrada el treinta de Julio de mil novecientos noventa y tres en el local Social de la Compañia, consta del consentimiento unánime del Capital Social de la Compañia, para que los socios Eduardo Pactong Acosta y Daniel Pactong Rodriguez, puedan transferir sus participaciones del Capital Social de la Compañia, de su propiedad a favor de los señores Hector Gomez Jaramillo, Hector Gomez Agudelo y Leonidas Larrea Vanoni, las mismas que se encuentran integralmente suscritas y pagadas en su totalidad, -----

Confiero este certificado para que el Notario lo incorpore al protocolo y forme parte de la escritura Pública a otorgarse, de conformidad a lo que dispone el artículo ciento quince de la vigente Ley de Compañias.-----

Guayaquil, 4 de Agosto de 1.993.

P.

" SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES H & E C.Ltda."



HECTOR GOMEZ AGUDELO
GERENTE

